

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **087**

Fecha: 24/06/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 007 2018 00747	Ejecutivo Singular	FERMIN ALEJANDRO MORENO MARTINEZ	LUISA FERNANDA ROCHA PACHECO	Auto termina proceso por Pago Dar por terminado el proceso por pago total de la obligación.	23/06/2022	1
20001 40 03 007 2019 00198	Ejecutivo Singular	RED DE SERVICIOS DEL CESAR SA	DIANA PAOLA FIGUEROA CABRERA	Auto reconoce personería Téngase a la profesional del derecho LILIANA MARGARITA CAICEDO CAMAR	23/06/2022	1
20001 40 03 007 2020 00109	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CASIMIRO - CUELLO CUELLO	Auto Nombra Curador Ad - Hoc DESIGNESE como Curador Ad Litem en el presente proceso a la abogada en ejercicio JUAN CARLOS MANJARRES CALDERON, identificado con cedula de ciudadanía número 77.193.937, quien puede ser notificado en la carrera 13 Nro. 11-65 del municipio de Valledupar, Cesar a través del Teléfono: 3107310873, para que en legal forma se represente al demandado CASIMIRO CUELLO CUELLO dentro del proceso de la referencia.	23/06/2022	1
20001 40 03 007 2020 00452	Ejecutivo Singular	BANCO CREDIFINANCIERA SA	RUSMEL - TORRES MARTINEZ	Auto Interlocutorio NEGAR la terminación del proceso por pago total de la obligación por no cumplirse con los presupuestos consagrados en el artículo 461 del C.G. del P.	23/06/2022	1
20001 40 03 007 2020 00537	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	IVAN JOSE - CASTRO MAYA	Auto termina proceso por Pago Dese por terminado el presente proceso ejecutivo singular adelantado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, en contra de IVAN JOSE CASTRO MAYA, por haberse alcanzado el pago total de la obligación.	23/06/2022	1
20001 40 03 007 2020 00661	Ejecutivo Singular	ELIAN RAFAEL GOMEZ GOMEZ	NELSON GOMEZ QUINTERO	Auto que Ordena Correr Traslado De la excepción de mérito propuesta por la parte ejecutada se corre traslado por el término de diez (10) días a la parte ejecutante, a efecto que se pronuncie sobre ella, adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.	23/06/2022	1
20001 40 03 007 2020 00688	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MEDICA DE ANTIOQUIA - COMEDAL	FRANK ENRIQUE ALMENAREZ CAUSIL	Auto Interlocutorio Abstenerse de seguir adelante con la ejecución,	23/06/2022	1
20001 40 03 007 2021 00767	Ejecutivo Singular	GENARO - FARELO GONZALEZ	PABLO ANTONIO - MEDRANO REQUENA	Auto termina proceso por Pago Decretar la terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación.	23/06/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/06/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ANA LORENA BARROSO GARCIA
SECRETARIO